Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE HACIENDA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 10

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 8 (ocho) núcleos físicos como mínimo. (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar. 4.0 GHz o superior. Memoria Cache. 8 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Sin importar la marca o modelo ofertado, el procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Es necesario contar con procesadores de tecnología más reciente, con mayor capacidad de respuesta y rapidez a los requerimientos que optimicen la productividad de las cargas de trabajo.
Placa Madre	Misma marca que la CPU. La placa debe estar grabada con la marca del fabricante. No se aceptarán ensamblados. Dos bancos de memoria RAM mínimo. Dos puertos USB 2.0 mínimo. Cuatro puertos 3.0 mínimo. Una	Adecuación a las nuevas tecnologías del mercado. Se solicita que sea de la misma marca para garantizar la vida útil del equipo.

Fecha de Emisión: 02-05-2023 11:12:16

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
qmdq iqxz dj54
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	ranura PCI-EX(16x) mínimo. Dos ranuras PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Un puerto VGA y un puerto DisplayPort (compatible con el monitor ofertado). Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrado (no se aceptarán adaptadores).	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666MHz o mayor). 32 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre 64 GB como mínimo.	Los equipos serán utilizados para procesar archivos de gran tamaño, por lo cual se requiere memoria de acceso doble de velocidad para la ejecución de programas en simultáneo.
Almacenamiento	Disco Duro de 500GB Tipo M.2, Interfaz PCIe NVMe para el Sistema Operativo. Además se debe incluir un Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo para almacenamiento de datos.	Se requiere rapidez de lectura y escritura, así como el arranque de las aplicaciones.
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS. Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferentes resoluciones. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la	Se solicita dos puertos en caso de necesitar conexión con más de un monitor en simultáneo. Y la aceleración de gráficos para aumentar el rendimiento del equipo.

Fecha de Emisión: 02-05-2023 11:12:16

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048 MB GDDR5 mínimo.	
Monitores	De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). 1 monitor por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED no menor a 19” y no superior a 24". Resolución 1920x1080 o superior. Debe cumplir con el Estándar Energy Star.	Se solicita una resolución superior compatible con la tarjeta de video dedicada.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n integrada o instalada en ranura PCIEX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. Auricular para PC de oficina: Color negro, diseño ergonómico, con micrófono incorporado y cancelación de ruido. Autoajustable con almohadillas de PU. Conexión: 1 x 3,5mm + 1 x USB. Potencia: 20Mw o superior. - Compatible con Windows 7 y superior. Factor de forma de los auriculares: En oreja. Modo de salida del sonido Estéreo. Cámara para PC: Compatible con Windows 7 y superior. Resolución: HD 720p o superior. Tipo de interfaz: USB 2.0 o superior Velocidad: 15fps como mínimo. Lentes de vidrio.	Por la nueva modalidad de trabajo virtual es necesario contar con los accesorios de comunicación.
Fuente de	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz La	Para cumplir con los estándares de protección

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Alimentación	fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Misma marca que la CPU. No se aceptarán ensamblados. Debe cumplir con el Estándar Energy Star y Certificación 80 plus. Incluir cables de poder y supresor de picos con clavija a tierra	ambiental con el consumo eficiente de electricidad. Se solicita que sea de la misma marca para garantizar la vida útil del equipo.
Licencias	Licencia del Sistema Operativo Windows PRO última versión disponible por el fabricante de la licencia, de 64 bits en Español, instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia Microsoft Office Standard última versión de gobierno, perpetuo; 64 bits en Español y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Licencia Antivirus Corporativo KASPERSKY Endpoint Security for Business Advanced última versión - Perpetua de Gobierno. Con acceso a las versiones más recientes por 3 (tres) años, a nombre del Ministerio de Hacienda Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.	Se requiere la licencia del Microsoft Office. Estándar para las tareas de procesamiento de datos realizados en la SSEAF. Se requiere la licencia del antivirus para garantizar la protección del equipo.
Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Instalador original de las licencias adquiridas o link de descarga de la página oficial con las claves de activación. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc.) en Pendrive y/o de la	Actualmente los instaladores pueden ser descargados de la web del fabricante.

Fecha de Emisión: 02-05-2023 11:12:16

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	página web del fabricante.	
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos otorgada por un Centro autorizado de servicios nombrado por la marca, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, sin costo para la institución. Mantenimiento preventivo del equipo cada 6 (seis) meses mientras dure la garantía.	Se solicita soporte por 36 meses y el mantenimiento preventivo para asegurar el buen funcionamiento de los equipos. Se solicita respaldo técnico por 36 meses que garantice el buen funcionamiento de los equipos.
Certificación y documentaciones requeridas	Certificaciones: Certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001-2015 para todo el equipo en conjunto. Carta de autorización del fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización. Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado. Registro EPEAT GOLD para todo el equipo en conjunto (CPU, monitor) con vigencia de 6 meses como mínimo, comprobable en la web oficial de	Las documentaciones son requeridas para garantizar la vida útil de los equipos. En el marco de la Política de compras Publicas Sostenibles, según Resolución N° 922/2020, se declara el compromiso de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como institución reguladora de las compras estatales, de potenciar el desarrollo sostenible en las dimensiones ambientales, sociales y económicas. En ese sentido, equipos registrados con la certificación EPEAT son productos de altos rendimientos, contienen

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	EPEAT. El oferente deberá tener una antigüedad de 4 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de facturas o contratos.	niveles reducidos de cadmio, plomo, mercurio y otros tóxicos para proteger mejor la salud humana y el medio ambiente, de esa forma son más fáciles de reciclar contribuyendo de forma importante en la reducción del impacto ambiental.
Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de partes originales del fabricante, deberán ser presentada esta lista por escrito de tal manera a corroborarse con el catálogo online de fabricante. En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.	Para la verificación de los componentes con sus respectivos números de partes originales proveídos por le fabricante.

Fecha de Emisión: 02-05-2023 11:12:17

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:04/05/2023 10:19:23

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
qmdq iqxz dj54
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador